



DECRETO EXENTO N°

ANGOL

20 FEB. 2015

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña NALDO ARTEMIO PINO CONEJEROS, cedula de identidad N° 5.853.503-6, domiciliada en calle Las Rosas N° 041 de la comuna de Angol, quien solicita se autorice la transferencia de Tumba Familiar N° 01 ubicada en Patio N° 08 Fila N° 02 , del Cementerio Municipal de Angol a la Familia “RODRIGUEZ - VELASQUEZ” . Según TITULO N° 111 de fecha 22 de Septiembre de 2006.-

b) El contrato de compraventa protocolizado ante Notario Público de Angol, con fecha 10 de Febrero de 2015; el comprobante de pago de derechos de Transferencia N° 1899 - 41 de fecha 10 de Febrero de 2015.

c) El Articulo 42 del Decreto N° 357 de 18-06-70, Reglamento General de Cementerios.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la transferencia de Tumba Familiar N° 01 ubicada en Patio N° 08 Fila N° 02, del Cementerio Municipal de Angol, que hace la Familia “ PINO – MEDINA ” a la Familia “RODRIGUEZ - VELASQUEZ”

2.- Póngase en conocimiento de la Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE

OVB/TFM/idr.

DISTRIBUCION

- ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
- “RODRIGUEZ - VELASQUEZ”
- OFICINA DE PARTES